

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y el Código de Valores Mobiliarios, PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a la Comissão do Mercado dos Valores Mobiliarios (CMVM) los siguientes hechos:

Nos es grato informar que, en el día de hoy, se ha reunido la Junta General y Ordinaria de accionistas de EUROPA&C en el domicilio social a las 12.00 a.m. y, estando presente o debidamente representado un 74,68% del capital social, ha aprobado por las mayorías que se señalan a continuación todos los acuerdos a que hacían referencia los siguientes puntos del orden del día:

Acuerdos	Votos a favor
1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión, individuales y consolidados, de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., así como de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.	La totalidad de los acciones presentes o representadas
2. Aprobación del resultado individual del ejercicio 2007 que asciende a – 1.649.000 Euros, y aplicación contra la reserva voluntaria.	La totalidad de los acciones presentes o representadas
3. Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2008 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos: <ul style="list-style-type: none"> • Destinar la cantidad de 564.000,00 euros como retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2008, quedando facultado expresamente este último para proceder a la distribución de la misma entre sus distintos miembros en función de las tareas específicas que cada uno de ellos desempeñe en el seno de dicho órgano social. • Mantener las dietas por asistencia a cada reunión del Consejo para el ejercicio 2008 en 1.200 Euros. 	51.233.183 acciones que representan un 69,4637% del capital social

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17

Inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al Tomo 227, Folio 208, hoja número P-2350, inscripción 1ª. C.I.F. A-34158824.

<p>4. Distribución extraordinaria de la reserva por prima de emisión de una cantidad fija consistente en 0,08 euros brutos por acción a cada una de las acciones en circulación de la Compañía en la fecha de pago, realizando el correspondiente cargo en la citada reserva por prima de emisión. El reparto total de la prima de emisión ascendería a 5.854.327,84 euros considerando que el número de acciones en autocartera de 576.274 se mantiene hasta la fecha de pago. No obstante, en el supuesto de que a la fecha de pago variase el número de acciones en circulación, el importe del reparto acordado se entenderá aumentado o reducido en la cantidad precisa para que la cantidad bruta a percibir por cada acción en circulación se mantenga en 0,08 euros por acción.</p> <p>La fecha de pago de la anterior cantidad será el día 4 de julio de 2007, realizándose a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y la Central de Valores Mobiliarios (Interbolsa) portuguesa.</p> <p>Actuará como Banco Agente el Banco Popular Español, S.A.</p>	<p>La totalidad de los acciones presentes o representadas</p>
<p>5. Aprobar como balance de fusión el balance individual de la Sociedad previsto en el punto 1º del orden del día. Una vez examinado el proyecto de fusión, aprobar la fusión entre las sociedades PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A y CARTONAJES ESTEVE Y NADAL S.L. (Sociedad Unipersonal) mediante la absorción por la primera, titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, conforme a las determinaciones del Proyecto que se exponen a continuación:</p> <p>5.1 Sociedad Absorbente: PAPELES Y CARTONES DE EUROPA S.A., con domicilio en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal kilómetro 96, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 361, folio 125, hoja número P-2.350; C.I.F. número A34158824. Las acciones de EUROPA&C cotizan actualmente en las Bolsas de Madrid, de Barcelona y Euronext Lisbon.</p> <p>5.2 Sociedad Absorbida: CARTONAJES ESTEVE Y NADAL S.L. (Sociedad Unipersonal), domiciliada en Barcelona, Paratge Cami Fondo, Polígono Industrial s/n, Torrelavid, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 31, tomo 21.859, hoja B-28.541, inscripción 14ª; CIF B-08/612822</p>	<p>La totalidad de los acciones presentes o representadas</p>

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17

Inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al Tomo 227, Folio 208, hoja número P-2350, inscripción 1ª. C.I.F. A-34158824.

<p>5.3 Siendo la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la absorbente no es necesario incluir en el proyecto de fusión las menciones de las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni procederá aumentar el capital de la absorbente, ni los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.</p> <p>5.4 Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de Septiembre de 2008.</p> <p>5.5 No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.</p> <p>5.6 La operación se comunicará al Ministerio de Hacienda con objeto de disfrutar del régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995 para las fusiones.</p>	
<p>6. Previo examen de los preceptivos informes, aumentar el capital social en 12.292.562,00 euros, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con cargo a reservas por prima de emisión mediante la emisión de 6.146.281 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas.</p>	<p>La totalidad de los acciones presentes o representadas</p>
<p>7. Autorizar al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad, dejando sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de fecha 1 de junio de 2007.</p>	<p>La totalidad de los acciones presentes o representadas</p>

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17

Inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al Tomo 227, Folio 208, hoja número P-2350, inscripción 1ª. C.I.F. A-34158824.

8. Autorizar al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas.	La totalidad de los acciones presentes o representadas
9. Ampliar el número de consejeros. Nombrar como consejero de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. (representada por D. Antonio González- Adalid García-Zozaya).	51.156.071 acciones que representan un 69,3591% del capital social.
10. Ratificar la elección por cooptación como consejero de D. Francisco Javier Soriano Arosa.	50.351.726 acciones que representan un 68,2686% del capital social.
11. Reelegir como Consejero a D. Vicente Guilarte Gutiérrez.	55.079.682 acciones que representan un 74,6789% del capital social.
12. Delegar facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.	55.079.682 acciones que representan un 74,6789% del capital social.
13. Aprobar el Acta de la Junta.	55.079.682 acciones que representan un 74,6789% del capital social.

En relación con la ampliación de capital referida en el punto **SEXTO del orden del día**, no siendo obligatoria la publicación de folleto informativo de conformidad con los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (LMV), en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17

Inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al Tomo 227, Folio 208, hoja número P-2350, inscripción 1ª. C.I.F. A-34158824.



públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, se ponen a disposición en esta misma fecha el **documento informativo** sobre el número y naturaleza de las acciones y sobre los motivos y detalles de la oferta. La mencionada documentación se adjunta a este hecho relevante.

En Palencia, a veintisiete de junio de dos mil ocho.

Sol Fernández-Rañada López-Dóriga
Secretario no Consejero del Consejo de Administración

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17

Inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al Tomo 227, Folio 208, hoja número P-2350, inscripción 1ª. C.I.F. A-34158824.

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE OFERTA
(AMPLIACIÓN LIBERADA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y en el artículo 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005 por el que se desarrolla parcialmente la LMV y en seguimiento de las recomendaciones de febrero de 2005 del Comité Europeo de Reguladores de Valores para la aplicación uniforme del Reglamento número 809/2004, PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C) pone a disposición el siguiente documento conteniendo información sobre la ampliación de capital aprobada en el día de hoy por la Junta General y Ordinaria de accionistas de la Sociedad con cargo a reservas disponibles mediante la asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, hasta un importe de 12.292.562,00 euros (6.146.281 acciones ordinarias):

a. Identificación del emisor e indicación de dónde se puede obtener información adicional sobre el emisor:

El emisor se denomina PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., está domiciliado en Carretera de Burgos a Portugal, km. 96, 34.210 Dueñas (Palencia) y su número de Código de Identificación Fiscal es A-34/158824.

EUROPA&C se constituyó ante el Notario de Madrid, D. Luis Sanz Rodero el día 31 de diciembre de 1.995 con el número 5.346 de su protocolo, como resultado de la fusión de dos sociedades preexistentes (PAPELERA DE CASTILLA, S.A. y PAPELES Y CARTONES DE CATALUÑA, S.A.) y figura inscrita en el Registro Mercantil de Palencia, al Tomo 227, Folio 208, Hoja P-2.350, Inscripción 1ª.

Puede obtenerse información adicional sobre EUROPA&C en la página web de la Sociedad (www.europac.es). Asimismo, la Sociedad tiene un Área de Atención al accionista que está disponible en horario de 9:00 am a 6:00 pm a través del teléfono 91.490.21.60 o en la siguiente dirección de correo electrónico dcri@europac.es.

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17

Inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al Tomo 227, Folio 208, hoja número P-2350, inscripción 1ª. C.I.F. A-34158824.

b. Explicación de los motivos de la oferta o admisión a cotización e indicación de la disposición concreta según la cual se aplica la exención a la obligación de publicar folleto informativo:

De conformidad con el informe del Consejo de Administración aprobado el 14 de mayo de 2008 que ha sido sometido a la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, la ampliación aprobada supone para los accionistas una remuneración a su inversión, no con dividendos sino con acciones correspondientes al traspaso de reservas, ofreciéndose en este sentido al accionista la posibilidad, bien de mantener las nuevas acciones asignadas gratuitamente o de optar por hacer efectivo el plusvalor acumulado de su participación mediante su enajenación o la enajenación del derecho de asignación de las mismas, disfrutando en consecuencia de un beneficio o ganancia económica sin necesidad de llevar a cabo desembolso patrimonial alguno. Asimismo, se entiende que la realización de la referida operación societaria provocará un reforzamiento de la imagen de EUROPA&C en el mercado y una mejora de su prestigio de cara a las relaciones con terceros por la existencia de un capital social más elevado. Además, se espera que la nueva cifra de capital social de EUROPA&C incremente la confianza de los terceros en general repercutiendo en una agilización de todas las transacciones que EUROPA&C quiera realizar y en una mayor facilidad para desarrollar cualquier tipo de actividad financiera y comercial.

Al implicar la presente ampliación de capital la asignación de acciones gratuitamente a los actuales accionistas de EUROPA&C, acciones de la misma clase que las que ya se encuentran admitidas a negociación, la presente oferta está exenta de la obligación de publicar folleto de conformidad con los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005 por el que se desarrolla parcialmente la LMV y del artículo 4.1.e) de la Directiva 2003/71/CE de 4 de noviembre de 2003 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.

c. Información detallada de la oferta:

- Acciones.- El valor nominal de cada nueva acción será de dos euros (2 euros). Las acciones se documentarán mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la entidad encargada del registro contable IBERCLEAR y el correspondiente organismo portugués. Se solicitará la admisión a cotización oficial de las Nuevas Acciones objeto de esta ampliación en las Bolsas de Madrid, Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil y Euronext Lisbon – Sociedade Gestora de Mercados Regulamentados, S.A., en calidad de entidad gestora del

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17

Inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al Tomo 227, Folio 208, hoja número P-2350, inscripción 1ª. C.I.F. A-34158824.

mercado de cotizaciones oficiales portuguesa denominado “Eurolist by Euronext Lisbon”, dentro de del mes siguiente a la fecha de inscripción de la escritura pública de ampliación de capital en el Registro Mercantil de Palencia.

- Tipo de emisión y desembolso.- El tipo es a la par, es decir, 2 euros por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a prima de emisión, corriendo todos los gastos de emisión, asignación, puesta en circulación y admisión a cotización de las acciones a cargo de la compañía. No obstante lo anterior, los suscriptores se harán cargo de los gastos y comisiones relativos a la suscripción, gestión de administración y depósito de las acciones emitidas a resultas de la presente ampliación de capital.
- Derechos de asignación gratuita.- Todos los accionistas de la compañía que lo sean en la fecha de comienzo del plazo de asignación gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada doce acciones antiguas. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente a través del Sistema de Interconexión Bursátil en las Bolsas de Madrid y de Barcelona y en Euronext Lisbon – Sociedade Gestora de Mercados Regulamentados, S.A., en su calidad de entidad gestora del mercado de cotizaciones oficiales portuguesa denominado “Eurolist by Euronext Lisbon”.
- Plazo para la asignación y transmisión en Bolsa de estos derechos.- El plazo para la asignación gratuita de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital y transmisión en Bolsa de los correspondientes derechos será de quince (15) días naturales desde el día siguiente a la publicación del preceptivo anuncio. La Junta General ha delegado en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, la facultad de publicar el perceptivo anuncio para comenzar el periodo de suscripción. La asignación se efectuará directamente a través de las entidades adheridas actuando como entidad agente la que en su día designe el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva.
- Derechos políticos y económicos.- Las Nuevas Acciones emitidas conferirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que las acciones que ya tiene en circulación la compañía, en la forma indicada por la Ley y por los Estatutos, concediendo a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos desde la inclusión de las nuevas acciones en los correspondientes registros contables.

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17

Inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al Tomo 227, Folio 208, hoja número P-2350, inscripción 1ª. C.I.F. A-34158824.

· Acciones no asignadas.- Si resultaran acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones que se mantendrá durante tres años, transcurridos los cuales podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

En Palencia, a 27 de junio de 2008.

Doña Sol Fernández-Rañada López-Dóriga
Secretario del Consejo de Administración

Oficinas generales

C/ Anabel Segura nº 16
Alcobendas, Madrid.
☎ +34/ 91 / 490.21.60
☎ +34/ 91 / 661.05.17

Inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al Tomo 227, Folio 208, hoja número P-2350, inscripción 1ª. C.I.F. A-34158824.